Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010.

Asunción, 02 de Junio de 2.010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señora
Maria Evangelista Troche de Gallegos
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010 para la *"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción"***, constituido y conformado por **Resolución N° 547/10 I.** de fecha **17 de Marzo de 2.010**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 5.437/10** de la Junta Municipal de fecha **24 de Febrero de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 437/10 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **05 de Marzo de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 547/10 I** de la Intendencia Municipal de fecha **17 de Marzo de 2.010.**, por el cual conforma el Comité de Evaluación y aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Viernes 16 de Abril de 2.010**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1.- ATLANTICO DISTRIBUIDORA
2.- DISCOM D.V.
3.-COLUMBINA
4.- OVNI INT
5.- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
6.- CEVIMA S.A.
7. - HARDY S.A.E.C.A.
8. - KARTEK

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorando D.E.E.F. N° 78/10** de fecha **27 de Abril de 2.010**, dice: *Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 04/2.010; para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción; centrando en los requisitos establecidos en la Sección III. Apartado 2. del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.-*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS · DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rossana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000211

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Atlántico Distribuidora	Hardy S.A.E.C.A.	Columbina	Discom D.V.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	19,2	2,2	57,6	285,4	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,4	0,1	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	32,5%	9,1%	16,9%	2,6%	No deberá ser negativo, en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-
OBS.: No se observan los Estados Financieros de los Oferentes OMNI INT; FERRETERÍA INTERNACIONAL; CEVIMA S.A. y KARTEK.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** La Dirección de Servicios Administrativo – Departamento Servicios Generales, vía Memorandum Nº 133/10 de fecha 29 de Abril de 2.010,** remite el Informe Técnico que dice: *"Por el presente me dirijo a Ud., con relación al Memo Nº 268/10 de la Unidad de Licitaciones sobre informe Técnico solicitado sobre "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción" Al respecto solicitamos muestras a todas las Empresas que se presentaron al Concurso de Ofertas, de las cuales 5 Empresas trajeron sus muestras y que fueron evaluados por Técnicos de esta Unidad. Este Departamento considera que las muestras presentadas por las Empresas Ferretería Internacional S.A., colombina, Hardy SAECA, Ovni INT y Atlántico Distribuidora, cumplen con los criterios definidos en la carta de Invitación referente a las Especificaciones Técnicas requeridas y los precios se hallan dentro de los valores normales del mercado. Las Empresas que ofertaron tienen experiencias en la provisión de materiales de Limpieza.-*

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos,** remite el **Dictamen Nº 2.956** de fecha **13 de Mayo de 2.010,** en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las ofertas presentadas ésta Asesoria realiza las siguientes observaciones:-*

1.-ATLANTICO DISTRIBUIDORA.:
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.065.638.-*
- *La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia del SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.*

2.-DISCOM D.V.:
- ***El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-***

3.-COLUMBINA:
- *Falta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.385.-*

4.-OMNI I.N.T.:
- *Falta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.655.-*

5.-FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:
- *La referencia Bancaria Mencionado en la Constancia SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.*
- *La Patente Municipal, mencionada en la Constancia del SIPE deberá ser verificada por la dependencia Responsable.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.560.-*

6.-CEVIMA S.A.:
- *Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.514.-*

Dirección de Adquisiciones

Cuadro comparativo de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Roberto Sartorio
Director a Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000210

7.-HARDY S.A.E.C.A.:

- ***El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-***
- *Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.270.-*

8.-KARTEK.:

- ***El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-***
- ***El Oferente no presenta la garantía de mantenimiento de la Oferta.***
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.066.412.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

*En cuanto la observación realizada a las firmas, **ATLÁNTICO DISTRIBUIDORA, COLUMBINA, OMNI I.N.T., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y CEVIMA S.A.**, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.*

*Con relación a las observaciones verificadas a las firmas, **DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK**, en los que hacen referencia al Formulario de Presentación de Oferta y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no reunirían los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)..." IAO 12.1 "El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada" IAO 14.1 inc. c) "En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios...", en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS; en cuanto a la observación a la garantía de mantenimiento de oferta, cabe destacar que el PBC dispone en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: "...la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original)...". A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art. 60° que dice: "...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.*

*Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas **DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK**, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Rosana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000209

poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente****, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".*

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

* **La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas ***OMNI INT,*** **vía Nota N° 448/10, CEVIMA S.A., vía Nota N° 449/10 y COLUMBINA, vía Nota N° 447/10 de fecha 14 de Mayo de 2.010,** respectivamente, las documentaciones faltantes observadas en el Informe Jurídico-Legal y Económico-Financiero.-

* En respuesta a las Notas cursadas, las Empresas ***OMNI INT y*** **COLUMBINA,** presentan las documentaciones solicitadas.-

* Con relación a la Empresa **CEVIMA S.A.**, se observa que la misma no presenta la documentación solicitada por la nota mencionada más arriba.-

* **La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. N° 101/10** de fecha **27 de Mayo de 2.010**, dice: *Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 04/2.010 para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción; centrando en los requerimientos establecidos en la Sección III.; Apartado 2. del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	Ferretería Internacional	*Ovni Int. Confecciones*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*4,2*	*1,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,8*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*44,6%*	*-2158,3%*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.- Observaciones: 1. En el caso de la Firma OMNI INT. CONFECCIONES se observa que el indicador arrojado para la Rentabilidad del Patrimonio Neto, resulta fuera de rango por su elevado valor -2153,8%. Se deja constancia de ello, aclarando que no constituye el objeto del presente informe, realizar una auditoria de los Estados Financieros, procediéndose a tomar los valores de la citada fuente.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas **ATLANTICO DISTRIBUIDORA, HARDY S.A.E.C.A., COLUMBINA, DISCOM D.V. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la Empresa ***OMNI I.N.T.***, que indica en su Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.), **un resultado Negativo de (-2158,3%)**, siendo los Parámetros de Referencia que ***"No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años"*** y las Empresas **KARTEK y CEVIMA S.A.**, que no presentaron sus Estados Financieros, por tanto, no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS • DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rosana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Adquisiciones

0000208

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones:-

1.-DISCOM D.V.:-

- **El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-**

2.-HARDY S.A.E.C.A.:

- **El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-**
- Falta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.

3.-KARTEK.:

- **El Oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-**
- **El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-**

4.-CEVIMA S.A.:

- No presenta una referencia Bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-

Con relación a las observaciones verificadas a las firmas, **DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK,** en los que hacen referencia al Formulario de Presentación de Oferta y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no reunirían los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: *"la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)..."* IAO 12.1 *"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada"* IAO 14.1 inc. c) *"En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios..."*, en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS; en cuanto a la observación a la garantía de mantenimiento de oferta, cabe destacar que el PBC dispone en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: *"...la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original)..."*. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: *"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."*, concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas **DISCOM D.V., HARDY S.A.E.C.A., KARTEK,** cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:.... *"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rosana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000207

Pliego de Bases y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.* ***No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente****, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".-*

Con relación a la observación verificada a la Empresa ***CEVIMA S.A.***, en cuanto a la no presentación del documento observado, cabe aclarar que la misma fue solicitada vía Nota N° 449/10.-

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa ***CEVIMA S.A.***, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: ***"Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas ***ATLANTICO DISTRIBUIDORA, COLUMBINA, OMNI I.N.T. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COLUMBINA, HARDY S.A.E.C.A.,** ***OMNI I.N.T. y*** **ATLANTICO DISTRIBUIDORA,** cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones. Sin Embargo las Empresas **DISCOM D.V., CEVIMA S.A. y KARTEK,** no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rossana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000206

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ATLANTICO DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple
COLUMBINA	Cumple	Cumple	Cumple
CEVIMA S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
OMNI INT	Cumple	No Cumple	Cumple
KARTEK	No Cumple	No Cumple	No Cumple
HARDY S.A.E.C.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
DISCOM D.V.	No Cumple	Cumple	No Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

ITEM	Descripción	Cantidad	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			ATLANTICO DISTRIBUIDORA			COLUMBINA		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	6.500	3.250.000	Multienvas e-Paraguay	7.800	3.900.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	BASURERO	500	17.500	8.750.000	Multienvas e-Paraguay	18.200	9.100.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	CEPILLO INODORO	300	3.800	1.140.000	Sanipein-Brasil	7.540	2.262.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	CERA LIQUIDA	300	4.600	1.380.000	Amancay-Paraguay	10.400	3.120.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	DESODORANTE	50	1.750	87.500	L. Glorimar-Paraguay	3.640	182.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	DESODORANTE	1.000	5.500	5.500.000	L. Glorimar-Paraguay	17.160	17.160.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	DETERGENTE	500	2.500	1.250.000	L. Glorimar-Paraguay	3.900	1.950.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	DETERGENTE	1.000	9.500	9.500.000	L. Glorimar-Paraguay	17.160	17.160.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	ESCOBA	100	11.000	1.100.000	Base Base-Paraguay	23.400	2.340.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	ESCOBA	1.000	6.500	6.500.000	Base Base-Paraguay	9.750.	9.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	ESCOBA	1.000	6.000	6.000.000	Condor-Brasil	14.000	14.000.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	13.600	34.000.000	Max-Brasil	25.000	62.500.000	Nacional	20.000	50.000.000	Columbina-Paraguay
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	13.600	27.200.000	Max-Brasil	30.000	60.000.000	Nacional	20.000	40.000.000	Columbina-Paraguay
14	ESCURRIDOR	500	4.800	2.400.000	Base Base-Paraguay	4.550	2.275.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	ESPONJA	500	680	340.000	Brilhus-Brasil	1.105	552.500	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	1.970	1.970.000	3m-Brasil	3.250	3.250.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	FRANELA	2.000	2.300	4.600.000	Base Base-Paraguay	3.900	7.800.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza

MARIA A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS - DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rossana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000205

18	JABON	300	4.800	1.440.000	Inca-Paraguay	7.150	2.145.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	6.500	6.500.000	L. Glorimar-Paraguay	9.750	9.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.800	760.000	L. Glorimar-Paraguay	9.100	1.820.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	PALA PARA BASURA	250	4.300	1.075.000	Base Base-Paraguay	7.150	1.787.500	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.600	1.800.000	Multieuvase-Paraguay	7.540	3.770.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	PLUMERO	150	12.500	1.875.000	Osman-Paraguay	15.600	2.340.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	TRAPO PISO	2.000	1.800	3.600.000	Bioservice-Paraguay	3.250	6.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	NAFTALINA	300	1.800	540.000	L. Glorimar-Paraguay	5.000	1.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	CREOLINA.	500	11.000	5.500.000	Creolen-Brasil	7.500	3.750.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
TOTAL GRAL.				138.057.500			232.282.000			90.000.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITEM	Descripción	Cantidad	Cevima S.A.			OMNI INT			Kartek		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	9.750	4.875.000	Nacional	5.850	2.925.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	BASURERO	500	23.400	11.700.000	Nacional	24.000	12.000.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	CEPILLO INODORO	300	8.093	2.427.900	Nacional	5.408	16.224.000	Condor-Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	CERA LIQUIDA	300	11.213	3.363.900	Nacional	9.500	2.850.000	D.T.B.-Nacional	6.500	1.950.000	Kartek
5	DESODORANTE	50	3.900	195.000	Nacional	2.900	145.000	D.T.B.-Nacional	1.900	95.000	Kartek
6	DESODORANTE	1.000	18.330	18.330.000	Nacional	11.700	11.700.000	D.T.B.-Nacional	3.900	3.900.000	Kartek
7	DETERGENTE	500	4.193	2.096.500	Nacional	4.680	2.340.000	D.T.B.-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	DETERGENTE	1.000	18.330	18.330.000	Nacional	16.500	16.500.000	D.T.B.-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	ESCOBA	100	25.058	2.505.800	Nacional	23.000	2.300.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	ESCOBA	1.000	10.725	10.725.000	Nacional	9.230	9.230.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	ESCOBA	1.000	14.625	14.625.000	Nacional	7.100	7.100.000	Condor-Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	24.375	60.937.500	Nacional	19.900	49.750.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	29.250	58.500.000	Nacional	24.560	49.120.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	ESCURRIDOR	500	4.875	2.437.500	Nacional	5.000	2.500.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	ESPONJA	500	1.268	634.000	Nacional	780	390.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rosana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Adquisiciones

0000204

	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	3.413	3.413.000	Nacional	2.980	2.980.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	FRANELA	2.000	5.363	10.726.000	Nacional	3.560	7.120.000	Base base-Nacional	2.000	4.000.000	Kartek
18	JABON	300	7.605	2.281.500	Nacional	6.500	1.950.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	10.433	10.433.000	Nacional	10.143	10.143.000	D.T.B.-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	9.750	1.950.000	Nacional	6.563	1.312.600	Nacional	1.650	330.000	Kartek
21	PALA PARA BASURA	250	7.605	1.901.250	Nacional	6.500	1.625.000	Grassi-Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	PAPELERA PLASTICA	500	7.995	3.997.500	Nacional	5.850	2.925.000	Brasil	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	PLUMERO	150	16.575	2.486.250	Nacional	15.600	2.340.000	Elisa Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	TRAPO PISO	2.000	3.413	6.826.000	Nacional	2.860	5.720.000	Elisa Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	[illegible]TALINA	300	9.750	2.925.000	Nacional	8.900	2.670.000	Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	CREOLINA	500	14.625	7.312.500	Nacional	12.350	6.175.000	D.T.B. Nacional	No cotiza	No cotiza	No cotiza
[illegible]AL GRAL.				265.935.100			230.034.600			14.056.000	

ITEM	Descripción	Cantidad	Hardy S.A.E.C.A			Discom-DV		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	11.050	5.525.000	Banfix Brasil	8.500	4.250.000	Van Fix Brasil
2	BASURERO	500	20.800	10.400.000	Replast Brasil	21.500	10.750.000	Replast Brasil
3	CEPILLO INODORO	300	2.750	825.000	Columbina Nacional	6.300	1.890.000	Chino
4	CERA LIQUIDA	300	4.400	1.320.000	Hardy Nacional	11.100	3.330.000	Base Base Nacional
5	[illegible]SODORANTE	50	1.650	82.500	Hardy Nacional	3.300	165.000	Yrupe Nacional
6	DESODORANTE	1.000	6.600	6.600.000	Hardy Nacional	13.500	13.500.000	Yrupe Nacional
7	DETERGENTE	500	1.870	935.000	Hardy Nacional	3.500	1.750.000	Yrupe Nacional
8	DETERGENTE	1.000	7.700	7.700.000	Hardy Nacional	15.000	15.000.000	Yrupe Nacional
9	ESCOBA	100	10.626	1.062.600	Columbina Nacional	20.000	2.000.000	La Nacional
10	ESCOBA	1.000	8.129	8.129.000	Columbina Nacional	9.500	9.500.000	La Nacional
11	ESCOBA	1.000	6.765	6.765.000	Condor Brasil	12.500	12.500.000	Chino
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	21.000	52.500.000	La Nacional
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20.000	40.000.000	La Nacional
14	ESCURRIDOR	500		3.096.500	De Masterlat	7.000	3.500.000	La Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

XAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rosicela Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000203

			6.193		Nacional			
15	ESPONJA	500	297	148.500	Polifoam Nacional	1.700	850.000	Incabril Nacional
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	814	814.000	Polifoam Nacional	2.550	2.550.000	Metalbril Brasil
17	FRANELA	2.000	3.751	7.502.000	Polifoam Nacional	4.000	8.000.000	La Nacional
18	JABON	300	5.247	1.574.100	Lago Azul Nacional	6.500	1.950.000	Moroti Nacional
19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	6.050	6.050.000	Hardy Nacional	9.500	9.500.000	Yrupe Nacional
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.300	660.000	Hardy Nacional	9.100	1.820.000	Cif
21	PALA PARA BASURA	250	4.378	1.094.500	Columbina Nacional	7.300	1.825.000	Nacional
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.751	1.875.500	Inplast Nacional	7.000	3.500.000	Oex Brasil
23	PLUMERO	150	9.999	1.499.850	Columbina Nacional	17.500	2.625.000	Nacional
24	TRAPO PISO	2.000	2.629	5.258.000	Polifoam Nacional	3.200	6.400.000	La Nacional
25	NAFTALINA	300	1.507	425.100	Columbina Nacional	10.000	3.000.000	Nacional
26	CREOLINA	500	3.751	1.875.500	Columbina Nacional	11.000	5.500.000	Manchester Argentina
TOTAL GRAL.				81.244.650			218.155.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
1	BALDE	500	6.500	3.250.000	Multienvase-Paraguay
2	BASURERO	500	17.500	8.750.000	Multienvase-Paraguay
3	CEPILLO HINODORO	300	3.800	1.140.000	Saniprin-Brasil
4	CERA LIQUIDA	300	4.600	1.380.000	Amancay-Paraguay
5	DESODORANTE	50	1.750	87.500	L. Glorimar-Paraguay
6	DESODORANTE	1.000	5.500	5.500.000	L. Glorimar-Paraguay
7	DETERGENTE	500	2.500	1.250.000	L. Glorimar-Paraguay
8	DETERGENTE	1.000	9.500	9.500.000	L. Glorimar-Paraguay
9	ESCOBA	100	11.000	1.100.000	Base Base-Paraguay
10	ESCOBA	1.000	6.500	6.500.000	Base Base-Paraguay
11	ESCOBA	1.000	6.000	6.000.000	Condor-Brasil
12	ESCOBILLONES DE NYLON C/MANGO	2.500	13.600	34.000.000	Max-Brasil
13	ESCOBILLONES C/ MANGO	2.000	13.600	27.200.000	Max-Brasil
14	ESCURRIDOR	500	4.800	2.400.000	Base Base-Paraguay
15	ESPONJA	500	680	340.000	Brilhus-Brasil
16	ESPONJA LANA DE ACERO	1.000	1.970	1.970.000	3m-Brasil
17	FRANELA	2.000	2.300	4.600.000	Base Base-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Esc. Rosana Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

0000202

18	JABON	300	4.800	1.440.000	Inca-Paraguay
19	LIQUIDO DESINFECTANTE	1.000	6.500	6.500.000	L. Glorimar-Paraguay
20	LIQUIDO LIMPIADOR	200	3.800	760.000	L. Glorimar-Paraguay
21	PALA PARA BASURA	250	4.300	1.075.000	Base Base-Paraguay
22	PAPELERA PLASTICA	500	3.600	1.800.000	Multienvase-Paraguay
23	PLUMERO	150	12.500	1.875.000	Osman-Paraguay
24	TRAPO PISO	2.000	1.800	3.600.000	Bioservice-Paraguay
25	NAFTALINA	300	1.800	540.000	L. Glorimar-Paraguay
	TOTAL GENERAL:			132.557.500	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ATLANTICO DISTRIBUIDORA		
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca
26	CREOLINA	500	7.500	3.750.000	Nacional
	TOTAL GENERAL:			3.750.000	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** **de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2010 para la** ***"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Asunción"***, a las Empresas:

   ✓ **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en los Ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**, por un monto total de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (GS. 132.557.500) IVA incluido.-**

   ✓ **ATLANTICO DISTRIBUIDORA**, en el Ítem **Nº 26**, por un monto total de **GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 3.750.000) IVA incluido.-**

2. ***RECHAZAR***, la oferta de la Empresa ***CEVIMA S.A.***, por las fundamentaciones expuestas.-

3. ***La DESCALIFICACION*** de las Empresas ***OMNI INT, KARTEK, HARDY S.A.E.C.A. y DISCOM D.V.***, por las fundamentaciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

Lic. Alfonso Rivas por la
Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Rosalina Sartorio
Directora Interina
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Patricia Fox.